

298/-554

20027

90311

Quito, 1 de julio de 2002

C.E.O. OK

Emerson
1 JUL. 2002

1230

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Dr. José Diego Sabay Balbín, Abogado de los Tribunales de Justicia, ante usted respetuosamente comparezco y solicito se digne ordenar se incorpore al expediente de DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECON CIA. LTDA., la escritura de Cesión de Participaciones que adjunto y solicita nómina.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.
Casillero Judicial No 1924.

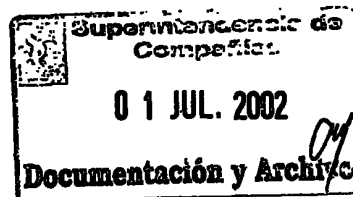
Dr. JOSE DIEGO SABAY BABIN
MAT. 2227 C.A.Q.

Atendido
08.07.02
1645

OK
INGRESADO AL SISTEMA
LA CESION DE PARTICIPACIONES
(DOS EN LA MISMA ESCRITURA)
Y EL VALOR NOMINAL DE
ESTAS.
2002.07.08 J.

OK
=

OK
NOMINA DE SOCIOS
2002.07.08 J.





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON

A FAVOR DE: SR. BYRON CARDENAS MONTEROS Y OTRO.

CUANTÍA: US \$ 192,00

DI COPIAS

FSVS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy nueve de noviembre del año dos mil uno, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón y Silvia Grimánez Paz Avellán, por sus propios y personales derechos; y, b) Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: Jorge Byron Cardenas Monteros, soltero, e Ingeniero Edgar Marcelo Lasso Guerra casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: el señor Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón y su cónyuge señora Silvia Grimaneza Paz Avellán, autorizando la venta de las participaciones, a su vez en calidad de cesionaria; y, el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros y el señor Ingeniero Edgar Marcelo Lasso Guerra.- Los comparecientes lo hacen por sus propios derechos tanto en las calidades de cedentes cuanto de cesionarios respectivamente, Son todos ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción del señor Jorge Byron Cárdenas Monteros, quien es de estado civil soltero.- Tienen su domicilio en Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte de diciembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de enero del año dos mil uno, se constituyó la compañía denominada "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tienen un valor de un dólar cada una. Mediante Acta de Junta Universal y Extraordinaria de socios de Diseños Integrales Telecomunicaciones Ditelecom Cia. Ltda., llevada a cabo el día diecinueve de octubre del año



dos mil uno, que se agrega como documento habilitante a

escritura pública, se resolvió por unanimidad que los comparecientes realicen como en efecto lo hacen, una cesión de participaciones la misma que se detalla a continuación en la cláusula tercera. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes los cedentes: Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón representando trescientas cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una, cede a perpetuidad a favor del señor Ingeniero Edgar Marcelo Lasso Guerra ciento veinte participaciones; y, a favor del señor Jorge Byron Cárdenas Monteros treinta y seis participaciones de un dólar cada una respectivamente. A su vez el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros en la misma calidad, esto es, de cedente y representando cuarenta participaciones, cede a perpetuidad a favor de la señora Silvia Grimaneza Paz Avellán treinta y seis participaciones de un dólar cada una. CUARTA: CUARTA:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón representa doscientas participaciones de un dólar cada una; Ingeniero Edgar Marcelo Lasso Guerra representada ciento veinte participaciones de un dólar cada una; Jorge Byron Cárdenas Monteros representa cuarenta participaciones de un dólar cada una; Silvia Grimaneza Paz Avellán, representa cuarenta participaciones de un dólar cada una. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de ciento noventa y dos dólares tomando en consideración las transferencias que se realizan entre cedentes y cesionarios respectivamente, cantidad que reciben a satisfacción y que pagan a su vez los cesionarios

esto
que
pueden
90
us

792

respectivamente, sin que tengan que formularse mutuamente reclamo alguno por este u ningún concepto.- Realizando el pago y recibido el mismo las partes aceptan el total contenido de esta escritura pública por ser en seguridad de sus intereses, facultando al señor Notario para que proceda a tomar nota de la presente cesión al margen de la escritura correspondiente de Constitución así como de la matriz respectiva. SEXTA: En el respectivo libro de la compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones y practicada que sea, se anulará al Certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios. SEPTIMA: HABILITANTES. Acta de Junta Universal de diecinueve de octubre del dos mil uno; Nombramiento de Gerente General de la compañía recaído en la persona del Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón. Certificación de la que consta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor JOSE DIEGO SABAY BALBIN, con matrícula número dos mil doscientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su total contenido, y para



constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

DOY FE.-

Aldo Renato Aspiazu

ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON

C.C. 1706762679



Sylvia Grimaneza Paz Avellan

SILVIA GRIMANEZA PAZ AVELLAN

C.C. 170905513-9

Jorge Byron Cardenas Monteros

JORGE BYRON CÁRDENAS MONTEROS

C.C. 171144808-2

Edgar Marcelo Lasso Guerra

ING. EDGAR MARCELO LASSO GUERRA

17-00554775

EL NOTARIO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

[Signature]

Quito, 24 de ENERO del 2001

Señor Ingeniero
ALDO ASPIAZU CORDON
Ciudad.-

Estimado señor:

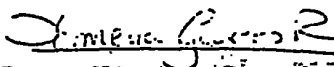
Me es grato comunicarle a usted que, la Junta General Ordinaria de DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA.LTDA, en reunión celebrada el día Miércoles 24 de Enero del 2001, en uso de las atribuciones que le conceden los estatutos respectivos, resolvió elegir a usted como Gerente General de la misma, con las facultades y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, por el período estatutario de cinco años.

El Gerente General, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

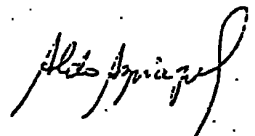
La Compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA.LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre con fecha 20 de Diciembre de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución # 01-Q-IJ-0180, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y tres de enero del dos mil uno, bajo el número 237 del Registro Mercantil, tomo 132.

Por lo manifestado, sírvase usted expresar su aceptación al cargo a usted recaído, al pie del presente nombramiento.

Atentamente.


Dra. Ximena García Ramírez
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede, Quito 24 de ENERO del 2001.


Sr. Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón
C.I. 170676267-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 557 del Registro
de Inmóviles Tomo 132
Quito, a 25 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GARCIA SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.

Quito, a 28 JUN 2001

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.

Quito, a 15 OCT 2001

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171144808-2

CARDENAS MONTEROS JORGE BYRON

10 MARZO 1.971

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 07 096 04989

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 71

Jorge Cardenas

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V4222

SOLTERO ESTUDIANTE

JORGE ARTURO CARDENAS

MARIA ISABEL MONTEROS

QUITO 17/04/93

HASTA RUERTE DE SU TITULAR

2686926

Jorge Cardenas

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SELLO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170905513-9

FAZ AVELLAN SYLVIA GERMANEZA

01 FEBRERO 1955

MANABITA/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO

REG. CIVIL 002- 0235 00335

MANABITA/PORTO VIEJO

PORTO VIEJO 1966

Sylvia Germaine Faz

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4444

CASADO ALDO RENATO ASPIAZU GONZALEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ESTE PAUL FAZ

PRIMERA Y APELLIDO DE LA MADRE GERMANEZA AVELLANA

QUITO 17/05/2000

0570572012

FECHA DE CADUCIDAD

058361

Aldo Renata Aspiazu

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SELLO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170674243-5

ASPIAZU GONZALEZ ALDO RENATO

17 OCTUBRE 1.761

QUITO

REG. CIVIL 13 1 027 027

QUITO

CONZALEZ SUAREZ

Aldo Renata Aspiazu

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3111V1112

CASADO SYLVIA GERMANEZA FAZ AVELLANA

SECUNDARIA QUEHACER ELECTRONICO

ESTE PAUL FAZ

PRIMERA Y APELLIDO DE LA MADRE GERMANEZA AVELLANA

QUITO 18-06-91

HASTA RUERTE DE SU TITULAR

1465641

Aldo Renata Aspiazu

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SELLO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170055477-5
LASSO GUERRA EDGAR MARCELO
31 MARZO 1943
PICHINCHA/QUITO/PONASQUI
02-6-021-01239
PICHINCHA/QUITO
CONZATEZ SUAREZ 44

[Signature]

ECUATORIANA 170055477-5

CASABO TESSY HEAVEN
SUPERIOR ING. CIVIL
ESPERIDION LASSO
CARMEN GUERRA
QUITO 17/11/94
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
931793

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE ROTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0109-098 170055477-5
LASSO GUERRA EDGAR MARCELO
PICHINCHA QUITO
BENALCABAR

Comen Carlos And TEE

[Handwritten signature]

CERTIFICADO

Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón en mi calidad de GERENTE GENERAL de " DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. certifico que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías Codificada; esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del Capital social de la compañía para proceder a realizar la correspondiente Cesión de Participaciones.-

Aldo Aspiazu

ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON

1706762679

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISEÑOS INTEGRALES
TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA LTDA



En la ciudad de Quito, hoy diecinueve de octubre del año dos mil uno, a las diez y ocho horas se reúnen los socios de la Compañía Diseños Integrales Telecomunicaciones Ditelecom Cía. Ltda., en Junta Universal Extraordinaria, en su domicilio situado en la calle Arrosemena Tola N.- El4-153, y Guanguiltagua, con la asistencia de los siguientes socios: Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón con 356 participaciones, Jorge Byron Cárdenas Monteros con 40 participaciones y, la señora Silvia Grimaneza Paz Avellán con 4 participaciones de un dólar cada una, respectivamente; esto es, se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías vigente.

El objeto de la Junta es para tratar la cesión de participaciones que harán los señores Aldo Renato Aspiazu Gordón, a favor de Jorge Byron Cárdenas Monteros y a favor Edgar Marcelo Lasso Guerra respectivamente.- Así como también la cesión que realiza el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros a favor de la señora Silvia Grimaneza Paz Avellán.- También esta junta se la realiza para conocer sobre la admisión de un nuevo socio al seno de la Compañía.-

Las cesiones de participaciones se las realiza de la siguiente manera:

El señor Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón cede a favor del señor Edgar Marcelo Lasso Guerra cientos veinte participaciones de un dólar cada una; y, a favor del señor Jorge Byron Cárdenas Monteros 36 participaciones de un dólar cada una respectivamente.-

El señor Jorge Byron Cárdenas Monteros cede a favor de la señora Silvia Grimaneza Paz Avellán 36 participaciones de un dólar cada una.

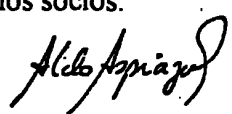
Actúa como Secretario el Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón y como Presidenta de la misma la señora Silvia Grimaneza Paz Avellán de conformidad con los estatutos de la compañía.-

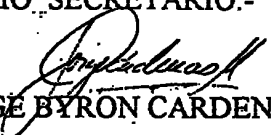
Luego de las deliberaciones respectivas se resuelve por unanimidad que se realicen las cesiones de participaciones en la forma descrita anteriormente, y a favor de las personas mencionadas, así como también admitir como nuevo socio de la compañía al señor Edgar Marcelo Lasso Guerra.- En consecuencia queda establecido el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

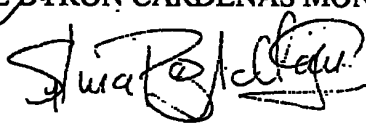
Aldo Renato Aspiazu Gordón con 200 participaciones de un dólar cada una.-
Edgar Marcelo Lasso Guerra con 120 participaciones de un dólar cada una.-
Jorge Byron Cárdenas Monteros con 40 participaciones de un dólar cada una.-
Silvia Grimaneza Paz Avellán con 40 participaciones de un dólar cada una.-

TOTAL: 400 participaciones de un dólar cada una

No siendo otro el objeto de la Junta Universal de Socios y transcurrida una hora de sesión, se da por concluida la misma, para constancia de lo tratado firman en unidad de acto todos los socios.

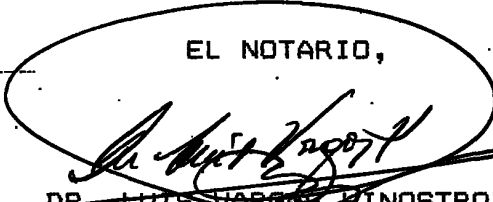

ALDO RENATO ASPIAZU GORDON
SOCIO SECRETARIO.-


JORGE BYRON CARDENAS MONTEROS


SILVIA GRIMANEZA PAZ AVELLAN
SOCIA- PRESIDENTA

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON A FAVOR DE BYRON CARDENAS MONTEROS Y OTRO., SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO,


~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ZON: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Trigesimo Novena del cantón Quito, a mi cargo, el veinte de diciembre del dos mil, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el nueve de noviembre del dos mil uno, por la cual el ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón, cede ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor del ingeniero Edgar Lasso Guerra, y treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jorge Cárdenas Monteros; y, el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros, cede treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de Silvia Grimaneza Paz Avellán.- Firmada y sellada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil uno.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 237 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Enero del dos mil uno, a fs 212, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Mr. R. Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

